



DECRETO DE PRESIDENCIA
Expte. 840/2024

ATENDIENDO a la necesidad de establecer un marco regulador y de colaboración para la organización de actos “Les Franqueses del Vallès, Villa Europea del Deporte 2024” entre el Patronato Municipal de Deportes y las entidades deportivas locales.

VISTA la provisión de la Presidencia del Patronato Municipal de Deportes de fecha 5 de febrero de 2024.

VISTA la memoria justificativa de fecha 12 de febrero de 2024.

VISTO el informe del Director-gerente del Patronato Municipal de Deportes de fecha 6 de mayo de 2024.

VISTO el informe jurídico del Área de Secretaría.

VISTA la minuta de convenio marco para la regulación y la colaboración con las entidades deportivas locales promotoras y/u organizadoras de actos y/o eventos deportivos incluidos en el proyecto “Les Franqueses del Vallès, Villa Europea del Deporte 2024 ”.

DE CONFORMIDAD con Artículos 55 y 57 de La Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local.

La Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas

Capítulo VI de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público.

Ley 19/2014, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno.

CONSIDERANDO lo dispuesto en el artículo 15 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Les Franqueses del Vallès aprobadas por Pleno en sesión celebrada el día 27 de marzo de 2014 y aprobada definitivamente por Decreto de Alcaldía el día 17 de julio de 2014.

TENIENDO EN CUENTA la base de ejecución número 39 del presupuesto del ejercicio 2024.

ESTA PRESIDENCIA, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de Alcaldía núm. 2023-1568 de fecha 20 de junio de 2023, publicado en el BOPB en fecha 29 de junio de 2023 y enterado el Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria de fecha 5 de julio.

ESTA PRESIDENCIA, en virtud del artículo 21 g) de los Estatutos del Patronato Municipal de Deportes en relación con la firma y aprobación de convenios, conciertos, protocolos de acuerdos y otras figuras legales afines, con personas físicas o jurídicas o privadas y en uso de las atribuciones que le han sido conferidas.

RESUELVE:

Primero.- APROBAR la minuta de convenio marco de colaboración con las entidades deportivas locales promotoras y/u organizadoras de actos y/o eventos deportivos incluidos en el proyecto “Les Franqueses del Vallès, Villa Europea del Deporte 2024”, que se transcribe a continuación:

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES Y EL CLUB/ASOCIACIÓN DEPORTIVA _____ PARA LA ORGANIZACIÓN DE ACTOS Y/O EVENTOS DEPORTIVOS EN EL MARCO DEL PROYECTO «LAS FRANQUESSES DEL VALLÈS, VILLA EUROPEA DEL DEPORTE 2024”

En Les Franqueses del Vallès, __/__/__

REUNIDOS:

DE UNA PARTE,

Don CARLOS MUNZÓN CRUZ, con DNI núm. _____, en calidad de Presidente del Patronato Municipal de Deportes de las Franqueses del Vallès, con NIF P-5808502-H y con sede en la Zona Deportiva Municipal, s/n de las Franqueses del Vallès, con código postal 08520.

DE OTRA PARTE,

El señor/a _____, con DNI núm. _____, en calidad de Presidente/a de la entidad _____, con NIF: _____ y con sede a _____ de _____ con código postal _____

SE RECONOCEN ambas partes la capacidad legal para realizar este acto y con carácter previo a la firma del presente documento, según lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas.

MANIFIESTAN:

1. Que en fecha 17 de noviembre de 2022 el Ayuntamiento de Les Franqueses del Vallès envió carta a ACES Europe solicitando poder presentar candidatura para poder convertirse en “Villa Europea del Deporte 2024”.



2. Que los días 8, 9 y 10 de marzo de 2023, una delegación de ACES Europe visitó el municipio de Les Franqueses del Vallès para conocer la realidad del sistema deportivo local y conocer y evaluar el proyecto de la candidatura de Les Franqueses del Vallès para convertirse en “Villa Europea del Deporte 2024”.
3. Que en fecha 23 de marzo de 2023, ACES Europe confirmó, mediante carta de su presidente dirigida a la Alcaldía, el nombramiento del municipio de Les Franqueses del Vallès como “Villa Europea del Deporte 2024”.
4. Que en fecha 7 de diciembre de 2023, una delegación del Ayuntamiento de Les Franqueses del Vallès recogió en Bruselas, en la sede del Parlamento Europeo, la bandera que acredita al municipio como Villa Europea del Deporte 2024, designación que concede la Asociación de Capitales y Ciudades Europeas del Deporte (ACES Europe).
5. Que en fecha 2 de febrero de 2024 se dio el pistoletazo de salida a todos los actos que tendrán lugar en el municipio dentro del marco del proyecto “Les Franqueses del Vallès, Villa Europea del Deporte 2024”.
6. Que el proyecto de la candidatura de “Les Franqueses del Vallès, Villa Europea del Deporte 2024” contempla la organización de diversos actos y eventos deportivos durante el año 2024 en el municipio, una parte importante de los cuales se prevé que se se organicen en colaboración con las entidades deportivas locales.
7. Que es voluntad del Patronato Municipal de Deportes (PME) establecer un marco de colaboración con las entidades deportivas locales promotoras y/u organizadoras de actos y/o eventos deportivos incluidos en el proyecto “Les Franqueses del Vallès, Vila Europea del Deporte 2024”.
8. Que esta colaboración se establece principalmente en el ámbito del soporte económico, la cesión de espacios e infraestructuras y la aportación de medios humanos y materiales.
9. Que es voluntad de la entidad _____, colaborar con el PME mediante la organización de actos y/o eventos deportivos en el marco del proyecto “Les Franqueses del Vallès, Villa Europea del Deporte 2024”.

OBJETO:

Que es objeto del presente convenio la formalización de los aspectos básicos en relación a la cooperación y colaboración entre el Patronato Municipal de Deportes de las Franqueses del Vallés y la entidad _____ por la organización de actos y/o eventos deportivos en el marco del proyecto “Les Franqueses del Vallès, Villa Europea del Deporte 2024”.

PACTOS:

Primero.- El Patronato Municipal de Deportes dará apoyo económico y colaborará con la entidad _____, con motivo de la organización de los siguientes/s acto/s y/o evento/s deportivo/s que esta entidad llevará a cabo en el durante todo el año 2024 dentro del marco del proyecto "Les Franqueses del Vallès, Villa Europea del Deporte 2024":

- _____
- _____

Segundo.- El Patronato Municipal de Deportes colaborará con la entidad _____ en la cesión de espacios e infraestructuras y la aportación de medios humanos y materiales para la organización de los acto/s y/o evento/s deportivo/s incluidos en el apartado primero en aquellos casos que lo considere necesario e indispensable por el desarrollo de las actividades.

Tercero.- El Patronato Municipal de Deportes aportará a la entidad _____ la cantidad de _____, 00 € (_____ euros) en concepto de subvención directa extraordinaria con la finalidad de dar apoyo económico para la organización de los acto/s y/o evento/s deportivo/s incluidos en el apartado primero.

Esta aportación se realizará con carácter de anticipo a justificar y de acuerdo con los siguientes vencimientos:

EJERCICIO APORTACIÓN VENCIMIENTO

2024 __,00€ 15/10/2024

Los importes detallados anteriormente quedarán sometidos a los preceptos de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Les Franqueses y sus organismos autónomos, así como a la Ley 38/2003 de 17 de noviembre General de Subvenciones y el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.

Cuarto.- La entidad _____ deberá justificar ante el Patronato Municipal de Deportes les Franqueses del Vallès, la aportación económica recibida, con el fin de acreditar que haya sido destinada al objeto principal de este convenio.

Esta justificación económica deberá ir acompañada de una memoria técnica de las actividades realizadas, de acuerdo con el siguiente calendario:

Memoria técnica/ económica Fecha límite presentación Periodo a justificar 2024
28/02/2025 Del 01/01/24 al 31/12/2024



Quinto.- La entidad_____ se compromete a incorporar el logotipo del Ayuntamiento de las Franqueses del Vallès, el del Patronato Municipal de Deportes y el de “Las Franquesas, Villa Europea del Deporte 2024” en los diferentes medios de comunicación que disponga (pagina web, redes sociales y cualquier otro medio de comunicación digital y/o físico), en relación a la promoción y difusión de los actos y/o eventos objeto de este convenio.

También deberá incorporar otros logotipos institucionales, a requerimiento previo el PME, en caso de que los actos y/o evento/s deportivos objeto del presente convenio reciban apoyo de otras administraciones supramunicipales.

Sexto.- La entidad_____ se compromete a colaborar con el Patronato Municipal de Deportes y/o el Ayuntamiento de Les Franqueses del Vallès, siempre que le sea requerido, en aquellas iniciativas que tengan por objeto la promoción, difusión y/ o participación en acciones, actividades y/o actos en el marco del proyecto “Les Franqueses del Vallès, Villa Europea del Deporte 2024”.

Séptimo.- LA DURACIÓN del presente convenio se establece en un año y tendrá efectos desde el 1 de enero de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024.

En caso de desistimiento por cualquiera de las dos partes será necesaria la comunicación expresa previa con un mes de antelación.

De conformidad con lo que dispone el artículo 49 h) de la Ley 40/2015, LRJSP.

Octavo.- AMBAS PARTES se obligan al estricto cumplimiento del convenio y será causa inmediata de su resolución, sin perjuicio en su caso de la imposición de las sanciones correspondientes, el incumplimiento de cualquiera de las cláusulas.

Noveno.- Se establece una Comisión de seguimiento del convenio formada por los siguientes representantes:

Por parte del Patronato Municipal de Deportes:

SR. Carlos Munzón Cruz, Presidente del PME o persona en quien delegue, SR. Josep Campaña Oviedo, Director-gerente del PME o persona en quien delegue.

Por parte de la entidad:

Sr/a_____ presidente/a de la entidad_____ o persona en quien delegue.

Esta Comisión se reunirá sólo en caso necesario, ya requerimiento de cualquiera de las dos partes, y será convocada por la Presidencia del Patronato Municipal de Deportes.

Décimo.- El presente convenio regula exclusivamente la colaboración entre el Patronato Municipal de Deportes y la entidad _____ para la realización de los actos y/o eventos objeto del presente convenio y no condiciona otros pactos o convenios vigentes entre ambas partes, ni exige a esta entidad de poder concurrir a la convocatoria de subvenciones para actividades deportivas que anualmente realiza el Patronato Municipal de Deportes.

Undécimo.- El presente convenio se puede denunciar por incumplimiento de cualquiera de las partes mediante aviso fehaciente con un mes de antelación.

Duodécimo.- Este convenio tiene naturaleza administrativa y sus efectos serán sometidos a lo dispuesto en la legislación de Régimen Local y sus discrepancias se someterán a la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Y, en prueba de conformidad, las partes firman este convenio por duplicado, ya un solo efecto, en la fecha y lugar indicados en el encabezamiento.

Sr. Carlos Munzón Cruz
Presidente del Patronato Municipal de Deportes

Sr/a _____
Presidente/a _____
de la entidad _____

Segundo.- AUTORIZAR el gasto total vinculado a la ejecución de los actos/eventos deportivos incluidos en el proyecto “Les Franqueses del Vallès, Villa Europea del Deporte 2024” por un importe total de 16.100,00€ (dieciséis mil cien) y **IMPUTAR** a la aplicación presupuestaria 07-3411-4890501 del presupuesto del ejercicio 2024.

Tercero.- OTORGAR las subvenciones directas extraordinarias con cargo al gasto que se establece en el apartado segundo de los presentes acuerdos a las entidades deportivas locales promotoras y organizadoras de actos en el marco del proyecto “Les Franqueses del Vallès Vila Europea de l 'Esport 2024”, según se detalla a continuación:

Entidad Importe subvención

Unión ciclista Les Franqueses 4.000,00€
Club Deportivo Nokachi 1.000,00€
Club de Tiro con arco Les Franqueses 2.000,00€
Club Twirling les Franqueses 1.500,00€
CE Llerona 600,00€
Club Natació les Franqueses 4.000,00€
Club Baloncesto Les Franqueses 3.000,00€

TOTAL: 16.100,00€



Estas aportaciones serán con carácter de anticipo a justificar.

Cuarto.- Publicar los convenios que se formalicen con cada una de las entidades deportivas locales, que se detallan en el apartado Tercero de los presentes acuerdos, en el Libro Oficial de Convenios del portal de transparencia del Ayuntamiento de Les Franqueses del Vallès.

Quinto.- NOTIFICAR estos acuerdos a las entidades interesadas.

Sexto.- SOMETER A RATIFICACIÓN estos acuerdos por parte del Consejo de Administración del Patronato Municipal de Deportes de Les Franqueses.

Así lo manda y firma el Presidente del Patronato Municipal de Deportes, señor CARLOS MUNZÓN CRUZ, ante mí, la secretaria, que doy fe.

Documento firmado electrónicamente al margen por el Presidente del Patronato Municipal de Deportes, en Les Franqueses del Vallès

PRESIDENTE PME